

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
ESTADOS

ESTADO N° 0010

FECHA: 27/01/2021

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
2016-00961	PERTENENCIA	FLOR ALBA MENESES Y FABIO PUSAS	ESTELLA GONZALES Y OTROS	REPROGRAMA AUDIENCIA E INSPECCIÓN JUDICIAL	26/01/2021	PPAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 295 DEL C.G.P Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2021 A LAS 7:00 A. M., SE FIJA ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA - SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M.



CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
SECRETARIO

Informe Secretarial. Pasto, 26 de enero de 2021. En la fecha doy cuenta al señor Juez del presente asunto, el cual cuenta con fecha para realizar audiencia del artículo 372 del C.G. del P. Sírvase proveer.

Camilo Alejandro Jurado Cañizares
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Ref: Proceso Verbal declaración de Pertenencia No. 2016-00961
Demandantes: Flor Alba Yanira Meneses y Fabio Arnulfo Pusas
Demandadas: Estella González y personas indeterminadas

Pasto (N.), veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente del cual da cuenta secretaria, se advierte que para el día de mañana 27 de enero se encontraba fijada la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P. como también la Inspección judicial prevista en el numeral 9 del artículo 375 ibidem.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la situación actual de la pandemia, la emergencia del Covid – 19 en el Departamento de Nariño que abarca la ocupación de camas UCI en más de un 99%, y que el Secretario del Juzgado se encuentra en aislamiento preventivo por sospechas de Covid, este Despacho considera pertinente aplazar la realización de la audiencia, procediendo a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

Cabe mencionar que para la realización de la Inspección Judicial y ante las incongruencias que se presentan con el área predio, se hace necesario la presencia del perito, lo cual estará a cargo de la parte interesada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR Y SEÑALAR el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), para que tenga lugar la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G del P.

SEGUNDO.- SEÑALAR el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), para que tenga lugar la Inspección judicial prevista en el numeral 9 del artículo 375 del C.G del P.

Para la diligencia ofíciase a la Policía Nacional - Estación de Policía barrio Popular Pasto, a fin de que preste acompañamiento policivo en la diligencia de inspección judicial que se realizará en el inmueble ubicado y marcado con el número 197 de la Urbanización barrio Popular la Estrella de la ciudad de Pasto. La parte demandante deberá comunicar la presente decisión a la autoridad correspondiente.

De igual forma deberá contarse con la presencia del perito, lo cual estará a cargo de la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase



Jorge Daniel Torres Torres
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO
Notifico la presente providencia por ESTADOS Hoy, 27 de enero de 2021
Secretaria